

ACTA/No. NOVENTA Y UNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN.** Informe examen de notariado. **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-1541-23 (caduca el 11 de diciembre de 2025). 2) Informativo D-2101-24 (caduca el 18 de diciembre de 2025). 3) Informativo D-2248-23 instruido contra el licenciado Samuel Elías Henríquez (caduca el 18 de diciembre de 2025). 4) Informativo D-1874-24(caduca el 20 de diciembre de 2025). 5) Informativo D-3505-23 (caduca el 24 de diciembre de 2025). 6) Informativo D-3069-23 instruido contra el licenciado Edgardo Hernández (caduca el 24 de diciembre de 2025). 7) Informativo D-1760-23 instruido contra el licenciado Oscar Arnoldo Flamenco Argueta (caduca el 26 de diciembre de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve

horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Dueñas y Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN.** (DDTI) Informe examen de notariado. **Se hace constar el ingreso de la Magistrada Dueñas quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos.** Ingeniero H L expone informe de resultado de examen de notariado realizado los días 6 y 7 de diciembre del presente año, con 9,505 inscritos la DDTI se preparó para la capacidad tecnológica; de los inscritos, 7,843 cumplieron con el requisito del simulacro y de éstos a 7,533 se les tomó asistencia el día de la prueba 7,496 empezaron el examen, 37 a pesar de la asistencia no lo realizaron; la nota mayor fue de 9.0; de la participación total el 58.9 por ciento corresponde al género femenino y 41.10 por ciento al masculino, se tiene 418 aprobados; es decir, el 5.33 por ciento, se anularon 107 pruebas; la Universidad de El Salvador es la que tuvo mayor número de aprobados; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Clímaco Valiente quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Quince votos.** Ingeniero L agrega que en relación al porcentaje de los aprobados por años, en el año 2021, que fue la primera vez que se adoptó la modalidad en línea, el 1.78 por ciento; en el año 2022 el 7.93 por ciento; en el año 2023 el 5.67 por

ciento y en el año 2024 el 10.26 por ciento; Magistrado Clímaco Valiente agradece el apoyo brindado, destaca sobre la efectividad de la prueba que fue el 99.51 por ciento; Magistrado López Jerez felicita y califica de perfecta la recién realizada prueba de notariado; Magistrado Presidente Mejía enfatiza sobre la labor y desempeño del ingeniero L y se da por recibido el informe del examen de notariado 2025. **No se somete a votación.** Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-1541-23 (caduca el 11 de diciembre de 2025); **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el informativo D-1541-23, para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-2101-24 (caduca el 18 de diciembre de 2025). Se procede al número 3) Informativo D-2248-23 instruido contra el licenciado Samuel Elías Henríquez (caduca el 18 de diciembre de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Henríquez, a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un mes, y la infracción de negligencia grave por otorgar instrumento sin firma de testigos; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Samuel Elías Henríquez de incumplimiento de obligaciones notariales y la infracción de negligencia grave, suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis**

meses: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1874-24 (caduca el 20 de diciembre de 2025). **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el informativo D-1874-24, para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-3505-23 (caduca el 24 de diciembre de 2025); se procede al número 6) Informativo D-3069-23 instruido contra el licenciado Edgardo Hernández (caduca el 24 de diciembre de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Hernández a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por haber autorizado instrumento sin relacionar certificación de partida de nacimiento; alegó haber rectificado posteriormente; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Edgardo Hernández de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 7) Informativo D-1760-23 instruido contra el

licenciado Oscar Arnoldo Flamenco Argueta (caduca el 26 de diciembre de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Flamenco Argueta, a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave al autorizar instrumento sin los testigos requeridos; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Oscar Arnoldo Flamenco Argueta de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día nueve de diciembre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 21, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y por las reservas de información de fechas; siete de junio de 2018, y doce de septiembre de*

2019. El presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.